

RAD 41001418900420190012000 DTE KELLY JOHANNA ESQUIVEL DDO JOSE REINALDO VARGAS TREJOS

Majo Esquivel <johanna_esquivel@hotmail.com>

Mié 1/09/2021 8:43 AM

Para: Juzgado 07 Civil Municipal - Huila - Neiva <cmpl07nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (1 MB)

Screenshot_20210901_083307_com.android.chrome.jpg; Screenshot_20210901_084243_com.google.android.apps.docs.jpg;

Buenos y bendicidos días

Señores

Juzgado Séptimo De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples Neiva

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito informarle que no estoy de acuerdo con su solicitud de negar la entrega de los títulos de depósito judicial, teniendo en cuenta y de acuerdo con la información de la rama judicial la liquidación presentada en fecha 24 de mayo del 2021 mediante correo electrónico por la parte actora en el proceso acumulado, su traslado se dio en fecha 17 de junio del 21 y su aprobación se dio el día 9 de julio ordenado igualmente el pago de títulos de depósito judicial.

Es decir, ya este trámite se dio, razón por la cual solicitó de manera respetuosa sea corregido este auto y en su defecto ordene la entrega inmediata de estos dineros que fueron ordenados a mi favor en fecha 9 de julio, la demora me esta perjudicando considerablemente con mi usuario.

Atentamente,

Kelly johanna esquivel González

C.C 1075235452

Cel 315 542 27 35

Enviado desde mi HUAWEI Y9 Prime 2019